

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Emisión de certificado fitosanitario de exportación

Última actualización: 01 agosto, 2019

Descripción

Permite obtener la emisión del certificado fitosanitario de exportación.

El Servicio Agrícola y Ganadero es la [Organización Nacional de Protección Fitosanitaria \(ONPF\)](#) que certifica los envíos cumplen con los requisitos de importación fitosanitaria (artículos para el control de plagas).

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web del SAG**.

Detalles

La emisión de los certificados fitosanitarios se realiza durante todo el año, en los puntos de salida habilitados, ya sean aéreos, terrestres y marítimos.

¿A quién está dirigido?

- Exportadoras y sus representantes en las agencias de aduana.
- Productores de partidas de exportación.
- Establecimientos que ejecutan actividades asociadas a la exportación de productos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El exportador o su representante deben solicitar los certificados fitosanitarios utilizando el sistema **multipuerto**, ingresando una solicitud con la documentación adjunta y anexos necesarios de acuerdo a los [requisitos por país, especie y condición](#).

Se deben acompañar los siguientes documentos, según corresponda:

- [Planilla de despacho del producto inspeccionado y aprobado](#).
- [Solicitud de Inspección \(SIF\)](#).
- [Permiso Fitosanitario de Importación \(PFI\)](#).
- [Carta de responsabilidad](#).
- Si fuese necesario, otro documento señalado en el respectivo protocolo, plan de trabajo o acuerdo firmado con el país de destino y/o documento de reexportación.

Importante: si el sistema no está disponible, debe presentar el [formulario de solicitud de emisión de certificado fitosanitario](#), el [borrador de certificado fitosanitario](#) y copia aprobada del [formulario planilla de despacho](#), indicando si se requiere como trámite normal o habilitado. Cuando se solicita trámite normal, el certificado será entregado al día hábil siguiente. Si se requiere el documento para el mismo día en que se solicita, debe tramitarse en forma habilitada.

¿Cuál es el costo del trámite?

Las tarifas se basan en el [decreto supremo N° 142, de 1990](#), del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones, [decreto N° 104, del 2008](#), y en resoluciones SAG que fijan estándares.

Importante: durante el cobro de una inspección en el marco del proceso para la certificación de productos de exportación, la tarifa aplicada (valor caja u hora inspección) cubre la actividad normal que implica la toma de muestra, la revisión fitosanitaria de los productos y la emisión de la documentación que acredita dicha inspección (un original y cuatro copias del certificado fitosanitario de la partida).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Escriba su nombre de usuario y password (clave), y haga clic en "aceptar". Si su empresa no está registrada, cree una cuenta.
3. Haga clic en "Solicitud de emisión de Certificado Fitosanitario".
4. Adjunte los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la emisión de certificado fitosanitario de exportación.

Importante: si el sistema no está disponible, debe presentar el [formulario de solicitud de emisión de certificado fitosanitario](#), el [borrador de certificado fitosanitario](#) y copia aprobada del [formulario planilla de despacho](#), indicando si se requiere como trámite normal o habilitado. Cuando se solicita trámite normal, el certificado será entregado al día hábil siguiente. Si se requiere el documento para el mismo día en que se solicita, debe tramitarse en forma habilitada.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/2551-emision-de-certificado-fitosanitario-de-exportacion>